

BASES DE LA PROMOCIÓN “Tester Q10 + Serum Perlas”

1. Objeto de la Promoción.

1.1 BEIERSDORF, S.A. (en adelante “NIVEA”), con domicilio en Avda. de la Industria nº 31, 28760 Tres Cantos (Madrid), con la finalidad de dinamizar su página web, ha decidido poner en práctica una promoción (en adelante la “PROMOCIÓN”), la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2 Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que accedan a la web de NIVEA España, vean la promoción y participen conforme a los requisitos establecidos en el punto 4.

2. Ámbito temporal y territorial de la promoción

2.2 La promoción se lleva a cabo dentro del Estado Español en la web de NIVEA España. La participación deberá estar sujeta entre las 00:00 horas del día 09/01/2017 y las 23:59 horas del día 22/01/2017.

3. Legitimación para participar

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España durante el período promocional y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

3.2. Cada persona/ hogar, independientemente del número de veces que participe en la promoción, podrá optar a un único premio, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.

3.3. No podrá participar en la promoción el personal empleado de NIVEA ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.4. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

4. Premios, mecánica de la promoción y elección de los ganadores

4.1. Premio: el premio a entregar en la presente promoción consistirá en 60 lotes, compuesto cada uno de 1 NIVEA Q10 Plus Anti-Arrugas Cuidado de Día FP 30 y 1 NIVEA Q10 Plus Anti-Arrugas Serum Pearls.

4.2. Mecánica de la promoción y elección de los ganadores:

Para poder participar en la presente promoción será necesario seguir estos pasos:

1. Acceder a la web de NIVEA España mediante la URL (<http://bit.ly/2j7uj5U>) y visualizar el pop-up que se activará durante el periodo promocional.
2. Rellenar todos los campos requeridos del pop-up, aceptando asimismo las bases legales de esta promoción y suscribirse a la newsletter de NIVEA.

Los participantes podrán realizar el proceso tantas veces como quieran durante el período de la promoción, pero sólo podrán resultar ganadores una sola vez. El día 23 de enero de 2017 se realizará un sorteo a través de la plataforma random.org, donde se extraerán de forma aleatoria sesenta (60) ganadores y veinte (20) suplentes.

4.3 Entrega de los premios: una vez finalizada la promoción en un plazo máximo de 15 días y 2 meses a contar desde el momento de confirmación de los datos de todos los ganadores, los premios serán enviados directamente a la dirección facilitada durante el periodo de participación.

El/la ganador/a podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

5. Comunicación a los ganadores.

5.1. Los ganadores serán informados el día 24/01/2017 mediante correo electrónico, disponiendo de un plazo de 48 horas a contar desde el momento del envío del mismo para aceptar su premio respondiendo y remitiendo cualquier tipo de información adicional requerida por NIVEA, que revisará el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases para en el caso de encontrar algún tipo de anomalía declarar como nula la participación y por ende en manos del/los suplente/s por orden de elección.

5.2. En caso de no obtener respuesta en el tiempo estipulado, se contactará con los suplentes por orden de elección por esta misma vía teniendo el mismo tiempo de confirmación. En caso de que algún premio quedará vacío por falta de respuesta de los participantes y suplentes se declarará el premio desierto y por ende en manos de NIVEA.

5.3. En caso de que el regalo fuera devuelto por no encontrarse el ganador/ suplente en la dirección facilitada en el momento del registro o por errores o inexactitudes en la dirección

facilitadas, el ganador correspondiente perderá el derecho al premio y se declarará el premio “desierto”.

6. Reservas y limitaciones.

6.1. NIVEA y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

6.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

6.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del apartado promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, NIVEA queda exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

6.4. NIVEA no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto al disfrute de los premios.

6.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática para participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

6.6. Las personas podrán participar tantas veces como quieran pero sólo podrán resultar ganadoras de un único premio. Así mismo se entenderá también la condición de “individualidad” en la asignación del mismo a la dirección de envío. Esto es sólo podrá resultar ganadora del premio una persona por hogar.

6.7. NIVEA y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

6.8. Serán consideradas nulas a todos los efectos, las respuestas que no tengan relación alguna con las cuestiones planteadas o las participaciones en las que se identifique se ha suplantado la identidad de otra persona o se han utilizado perfiles falsos en la participación.

6.10. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

6.11. NIVEA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

7. Derechos de imagen.

7.1. Los ganadores por el hecho de participar autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, y cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

7.2. Todos los usuarios, resulten o no ganadores de la Promoción se comprometen a otorgar, una autorización de carácter gratuito a favor de NIVEA para el uso, sin limitación temporal ni territorial alguna y para cualesquiera medios de difusión y modalidades y/o formas de su nombre, imagen, o contenidos textuales redactados o materiales de cualquier tipo que los usuarios faciliten en relación con el desarrollo y publicidad de la PROMOCIÓN, para la reproducción, puesta a disposición y comunicación pública, de cualquier material (incluyendo las fotografías, o cualesquiera otros elementos u obras) que los usuarios faciliten a través de su participación en la misma.

7.3. En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán a NIVEA por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la PROMOCIÓN, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

8. Protección de datos.

8.1. Los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero responsabilidad de BEIERSDORF, S.A., Avda. de la Industria, 31 – 28760 Tres Cantos – Madrid con el fin de gestionar la promoción. Asimismo, BEIERSDORF, S.A. se reserva el derecho de tratar los datos con fines de publicidad y de prospección comercial de otros productos de la empresa, en los medios que estime oportunos siempre que el participante consienta vía doble opt-in en recibir dicha comunicación que además implica haber leído y estar de acuerdo con la declaración de Protección de Datos incluida en el apartado promocional en la parte reservada a tal efecto.

Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 a BEIERSDORF, S.A. en la dirección arriba indicada.

8.2. Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, NIVEA informa a los ganadores que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo, tales como la empresa de mensajería o la operadora correspondiente.

8.3. NIVEA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas de necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

8.4. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9. Aceptación de bases

9.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

10. Ley aplicable y arbitraje.

10.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

10.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.